

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000082-2025-SERVIR-PE no requiere ser publicada; sin perjuicio de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.